



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería – Córdoba

Montería, 14 de junio de 2022.

Proceso ejecutivo Singular instaurado por Carlos Eduardo Gómez Tous contra Enrique Luis Méndez Mercado. Radicado. 23-001-31-03-004-2021-00187-00.

Dentro del presente proceso la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho que se oficie a BANCOLOMBIA S.A., para que manifieste los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar de embargo que recae sobre el salario que devenga el demandado ENRIQUE LUIS MENDEZ MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N°: 10.782.928, como empleado del Grupo Bancolombia S.A. (Nit. 890903938 8), con domicilio en la Calle 32 N° 1-30 de Montería, la cual fue ordenada en auto anterior 10-Marzo-2022 y comunicada mediante oficio No. 0354 del 14-Marzo-2022.

Por ser legal y procedente lo pretendido, se ordenará oficiar por Secretaría a la entidad referida.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Requerir a Bancolombia S.A. (Nit. 890903938 8), con domicilio en la Calle 32 N° 1-30 de Montería, para que manifieste los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar de embargo que recae sobre el sueldo del demandado ENRIQUE LUIS MENDEZ MERCADO (C.C.10.782.928), ordenada en auto anterior 10-

Marzo-2022 y comunicada mediante oficio No. 0354 del 14-Marzo-2022. Enviar por Secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrith Castillo Lopez', written in a cursive style.

INGRITH CASTILLO LOPEZ

JUEZ